



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

1697-D-18
OD 72

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, atento los supuestos hechos de abusos sexuales infantiles que tomaran estado público, informe las causas que han derivado en un grave incumplimiento de la ley 27.202 (modificatoria de la Ley de Deporte, 20.655), y de la ley 27.201, de Ente Nacional de Desarrollo Deportivo, y en este último caso de manera inmediata se sirva articular los canales administrativos y presupuestarios para hacer efectiva la previsión normativa del artículo 8º, instituye II –El Programa Nacional de Empoderamiento de la Mujer en el Deporte (decreto reglamentario 2.657/2015, artículo 10, inciso *b*), punto II), destinado a prevenir y denunciar hechos de abuso sexual infantil en entidades deportivas, estableciendo expresamente en el inciso "...*d*) Concientizar y postular un trabajo de construcción colectiva en el ámbito de las federaciones deportivas, como posibles vehiculizadores de situaciones de violencia familiar o abuso sexual infantil en atención a la inmediatez y desarrollo del trabajo formativo que el deporte supone en niñas, niños y adolescentes".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, EN BUENOS AIRES, EL.. **04 JUL 2018**



EL